



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Consecutivo:	M.DRM.INS-105-22
Fecha de expedición:	08 de noviembre de 2022
Dirigido a:	ADMITIDOS A PROGRAMAS DE PREGRADO CONVOCATORIA 2023-1, SEDE MEDELLÍN
Asunto:	INSTRUCTIVO DE MATRÍCULA
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

La Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, le da una cordial bienvenida a esta institución.

A continuación, encontrará la descripción de los pasos que debe cumplir para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Observe cuidadosamente el cronograma de fechas importantes, debido a que algunos pasos los deberá realizar de manera simultánea.

TENGA EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, IMPLICA LA PÉRDIDA DEL CUPO OBTENIDO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 19 DE 2022 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, PARA ELLO LEA CON ATENCIÓN CADA UNO DE LOS PASOS QUE DEBE SEGUIR Y REALÍCELOS AL PIE DE LA LETRA.



ADMITIDOS PEAMA

ESTE INSTRUCTIVO NO APLICA PARA LOS ADMITIDOS POR EL PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA, PEAMA. La sede donde inicia su Programa Curricular, le hará llegar la programación, por lo tanto, debe hacer caso omiso de las actividades descritas en este instructivo. De igual manera, el pago del valor de la matrícula lo debe realizar en la sede donde inicia su Programa Curricular, excepto los admitidos para la Sede Tumaco.

La División de Registro y Matrícula, le informa que debe estar consultando permanentemente la página Web: registroymatricula.medellin.unal.edu.co/ y el correo electrónico que reportó al momento de realizar la formalización de su inscripción en la Dirección Nacional de Admisiones, porque allí se le estará informando sobre las diferentes actividades que debe realizar para formalizar su matrícula.

Para garantizar una mejor atención, debe dirigir sus consultas mediante correo electrónico a la cuenta admitidos_med@unal.edu.co a partir del 11 de noviembre de 2022. Se solicita colocar en el asunto el tema de la consulta y el documento de identidad.

ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL ADMITIDO PARA ADQUIRIR EL ESTADO DE ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN

RESUMEN DE LAS FECHAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES	11 DE NOVIEMBRE DE 2022
1. ENTREGA DE DOCUMENTOS PERSONALES OBLIGATORIOS	DEL 11 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
2. ENTREGA DE DOCUMENTOS SOCIOECONOMICOS Diligenciamiento Formulario de Registro - FORE - y adjuntar documentos por la página Web: https://dninfoa.unal.edu.co - SISTEMA DE	DEL 1 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2022 (De acuerdo al horario de las citas asignadas)



INFORMACIÓN ACADÉMICA -Formulario de Registro de Admitidos - Medellín -RECUADRO ADMITIDOS 2023-1S	
3. CONSULTA DE PBM Y VALORES DE MATRÍCULA	24 DE ENERO DE 2023
4. SOLICITUDES <i>(Solo En Caso De Requerirlo)</i>	<p>Reconocimiento de Asignaturas</p> <p>DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2022</p> <p>Aplazamiento del uso del derecho de matrícula inicial</p> <p>HASTA EL 25 DE ENERO DE 2023</p>
5. Consultar usuario y contraseña institucional	13 DE ENERO DE 2023
6. Actividades de Bienestar Universitario. La programación de las actividades para la para la inducción a la vida universitaria, las puede consultar en la página Web: bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co	<p>Consultar Jornada de Inducción</p> <p>Apertura de la historia clínica</p> <p>Consultar fechas en la página web de Bienestar Universitario</p>
7. DESCARGAR Y PAGAR EL VALOR DE LA MATRÍCULA. “OBLIGATORIOS”: dninfoa.unal.edu.co - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA- Portal de Servicios Académicos- Proceso de Inscripción - Resumen de inscripción y pago (Seleccionar plan de estudios y luego periodo académico 2023-1S).	<p>Imprimir y pagar el valor de matrícula a partir</p> <p>A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2023</p>
8. Consulta de horario	A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2023
9. Iniciación de clases	6 DE FEBRERO DE 2023



10. Formalizar la Matrícula: es estrictamente personal y de asistencia obligatoria en la División de Registro y Matrícula

20 AL 24 DE FEBRERO DE 2023

1. ENTREGA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (ADMITIDOS PRIMER LLAMADO)

Para hacer uso del derecho de matrícula inicial y adquirir calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia, deberán enviar la documentación exactamente como se indica en las páginas 2 y 3 del [“Listado de documentos requeridos para el proceso de matrícula de admitidos a programas curriculares de pregrado 2023-1”](#), correspondientes a la sección de Documentos Personales (Obligatorios), con plazo ÚNICO de entrega , hasta el 18 de noviembre de 2022, los cuales debe adjuntar ingresando al [Formulario admitidos convocatoria 2023-1 Documentos personales obligatorios \(Sede Medellín\)](#). Las instrucciones para su diligenciamiento pueden ser consultadas en el [Instructivo proceso de matrícula para admitido pregrado 2023-1 primera fase \(1\)](#), publicado en <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Pregrado. Los admitidos que no cumplan con este requerimiento **perderán el cupo asignado.**

Es obligatorio diligenciar el formulario anteriormente indicado para poder continuar con su proceso de matrícula, en caso contrario, perderá el cupo en conformidad con lo establecido en *el numeral 11 de la resolución 19 del 2022 “Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia”* de la Vicerrectoría Académica.



2. DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE REGISTRO DE ADMITIDOS -FORE - ENTREGA DE DOCUMENTOS SOCIOECONÓMICOS

[DEL 1 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2022](#)

Diligenciar el formulario de registro de admitidos-FORE-vía Internet, utilizando los siguientes navegadores: Explorer versión 8 y superior, Chrome, Firefox, Opera. Este es un requisito obligatorio para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia y lo debe realizar en las fechas establecidas y teniendo en cuenta el horario de la cita asignada:

Admitidos 2023-1S - Ingrese Aquí	
Usuario:	<input type="text"/>
Contraseña:	<input type="password"/>
<input type="button" value="Iniciar sesión"/>	
Consultar citación	
<input type="button" value="Ingresar aquí"/>	

[CLICK PARA VER DOCUMENTACIÓN REQUERIDA](#)

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NO VERÍDICA: Según el Acuerdo No. 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 14° reza así: *"El estudiante que presente documentación que no corresponda a su situación socio-económica real, oculte información o trate de evadir el pago de los derechos de matrícula, pagará en el período lectivo correspondiente la matrícula máxima (9,879 veces el salario mínimo legal mensual vigente), sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes y de lo dispuesto en los Acuerdos 101 de 1997 y 116 de 1986".*



En la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co>
- SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA -
Formulario de Registro de Admitidos -
Medellín - RECUADRO ADMITIDOS 2023-1S,
dando como **nombre de usuario**, el número de
documento de identidad con el que realizó su
inscripción y como **clave**, el código de
seguridad que le fue entregado por la
Dirección Nacional de Admisiones cuando formalizó la inscripción.

Admitidos 2023-1S - Ingrese Aquí

Usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

Para diligenciar el FORMULARIO DE REGISTRO DE ADMITIDOS -FORE- Consulte el
instructivo en el vínculo:

<https://registromatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Pregrado - Manual de
Usuario Formulario de Registro de Admitidos - FORE -.

En caso de tener dificultades con el acceso al formulario de registro de Admitidos -
FORE-, por favor comuníquese escribiendo un correo electrónico a la cuenta
admitidos_med@unal.edu.co, a partir del 1 de diciembre de 2022 (día que se habilita
el ingreso al formulario).

NOTA 1: Tenga en cuenta que la dirección de procedencia corresponde al lugar donde
habitan las personas que componen su núcleo familiar y son sus responsables
económicamente.

NOTA 2: Si usted es egresado de un colegio donde no canceló ningún valor por
concepto de derechos académicos, complementarios o por pensión mensual, para el
diligenciamiento del formulario de registro de admitidos -FORE-, debe seleccionar la
opción: **BECADO**



3. CONSULTA DE PBM Y VALORES DE MATRÍCULA

El día **24 de enero de 2023** podrá consultar el valor de matrícula aproximado correspondiente al período académico 2023-1S, en la página Web: <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Pregrado

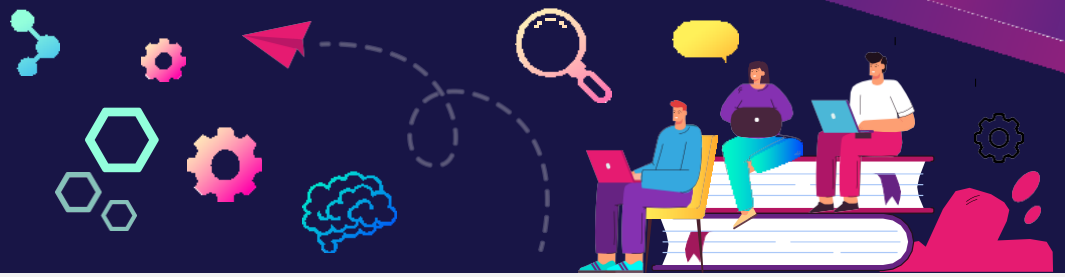
Tener presente:

- ✓ Las solicitudes de reclamación al valor liquidado, se atenderán **UNICAMENTE** las recibidas los días **24 y 25 de enero de 2023** mediante correo electrónico admitidos_med@unal.edu.co, las cuales se atenderán en orden de llegada
- ✓ Si usted no realiza la reclamación en las fechas antes descritas y cancela el recibo de pago de matrícula, la Universidad no hará devolución del dinero.
- ✓ Si usted es beneficiario de alguna exención en el pago total o parcial del concepto matrícula y **NO TIENE DERECHO** a ella, debe informar la novedad, en caso de no hacerlo la Universidad podrá realizar el cobro del respectivo valor.
- ✓ Si usted es beneficiario de alguna exención o descuento y éstos no se ven reflejados en el recibo de pago de matrícula, debe elevar la reclamación en las fechas indicadas para éstas, en caso de no hacerlo, **NO** se realizará devolución y éstos serán aplicados a partir del período académico siguiente, si aún es vigente la aplicación de éste.

La Universidad se reserva el derecho de revisar los valores de matrícula liquidados en cada período académico (Acuerdo 100 de 1993, artículo 15 del Consejo Superior Universitario).

4. SOLICITUDES

Los admitidos que **requieran y cumplan** los requisitos para realizar las siguientes solicitudes deben seguir las instrucciones que a continuación se relacionan según el caso:



4.1 RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS:

Los admitidos que deseen solicitar reconocimiento de asignaturas deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículos 35 al 38 y párrafo: “..De las homologaciones, convalidaciones y equivalencias..”, lo cual puede ser consultado en la página Web http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34983

Además, para su conocimiento: la aprobación de la solicitud de homologación de asignaturas sólo se podrá realizar cuando las asignaturas bajo estudio, provengan de programas conducentes a la obtención de un título profesional universitario, en cumplimiento a lo establecido en la norma. Ver página Web: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=69162#0

La solicitud se debe realizar **del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022**, enviando al correo electrónico carta escrita dirigida al Consejo de la Facultad, con asunto: Solicitud reconocimiento de asignaturas y documento de identidad sin puntos. El contenido de la carta debe especificar:

Datos del solicitante:

- ✓ nombres completos del solicitante
- ✓ documento de identidad
- ✓ plan de estudios al que fue admitido
- ✓ nombre de la institución donde cursó las asignaturas
- ✓ carrera (plan de estudios) donde cursó las asignaturas

Para cada asignatura debe presentar:

- ✓ Año/semestre
- ✓ Código
- ✓ Nombre asignatura



✓ Calificación o nota obtenida

Si las asignaturas que está solicitando para ser homologadas fueron cursadas en una universidad **diferente** a la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, deberá enviar adicional a la solicitud, el certificado de notas y contenidos de las asignaturas en documentos oficiales, expedidos por la oficina de Registro y Matrícula o quien haga sus veces.

La solicitud debe ser enviada a través de correo electrónico, de acuerdo a la facultad de su Programa Curricular a las siguientes cuentas de correo electrónico:

Facultad de Arquitectura: Mediante correo electrónico a la oficina de Asuntos Estudiantiles asuntosarq_med@unal.edu.co

Facultad de Ciencias: Mediante correo electrónico de la oficina de la Secretaria Académica pregradofc_med@unal.edu.co

Facultad de Ciencias Agrarias: Mediante correo electrónico de la oficina de Asuntos Estudiantiles asuntosefca_med@unal.edu.co

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas: Mediante correo electrónico de la oficina Atención a Estudiantes fcheofiestud_med@unal.edu.co

Facultad de Minas: Mediante correo electrónico en la oficina de Gestión de Asuntos Estudiantiles de la Secretaría asesorestu_med@unal.edu.co. La solicitud la debe hacer por medio del link

<http://uasminas.medellin.unal.edu.co:8080/solicitud/solicitudes/partials/reconocimiento-asignaturas/reconocimiento-asignaturas.html>, además se deben enviar al correo electrónico asesorestu_med@unal.edu.co los soportes cuando las asignaturas para reconocimiento sean de otra institución **diferente** a la Universidad Nacional de Colombia.

La respuesta a la solicitud será enviada a su cuenta de correo electrónico institucional y en la fecha que le indique la respectiva facultad.



4.2 SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE MATRÍCULA INICIAL:

El admitido puede solicitar Aplazamiento del Uso del Derecho de Matrícula Inicial ante el Comité de Matrícula de Sede, hasta el día 25 de enero de 2023, el cual podrá ser otorgado por uno (1) y hasta dos (2) periodos académicos consecutivos (Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico).

¿CÓMO SE SOLICITA EL APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE LA MATRÍCULA INICIAL?

Paso 1 Diligenciar el formato de solicitud de aplazamiento que se encuentra en la página web del Comité de Matrícula: <https://comite-de-matricula.medellin.unal.edu.co/> Formato de Aplazamiento (pregrado), teniendo en cuenta que todos los datos solicitados allí, deben ser informados. Además, seleccionar la causal de su solicitud.

Paso 2 Adjuntar una carta dirigida al Comité de Matrícula donde exponga la causa de la solicitud, con los documentos que la soporten.

Paso 3 Es requisito obligatorio haber adjuntado la documentación completa exigida en este instructivo de matrícula, ([DOCUMENTOS PERSONALES DEL ADMITIDO, "OBLIGATORIOS"](#)) y diligenciar el Formulario de Registro de admitidos -FORE-

¿A QUIÉN SE LE OTORGA EL APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE LA MATRÍCULA INICIAL?

La Universidad sólo otorga Aplazamiento del Uso del Derecho de Matrícula Inicial a los admitidos a pregrado de la convocatoria 2023-1 en las siguientes situaciones:

- ✓ Prestación del servicio militar: anexar el certificado del Distrito Militar.



- ✓ **Incapacidad médica prolongada certificada o embarazo:** anexar copia de la historia clínica, certificado médico de incapacidad y carta personal explicando la situación.
- ✓ **Estudios en el exterior:** anexar documento que acredite la admisión de estudios en el exterior y copia de los pasajes.
- ✓ **Por participación en eventos deportivos, culturales o académicos a nivel regional, nacional o internacional:** presentar certificado de participación emitido por la institución que organiza el evento y carta personal explicando la situación.
- ✓ **Por problemas de carácter socioeconómico:** adjuntar carta personal explicando la situación y los documentos que permitan evidenciarla.
- ✓ **Finalización de la etapa de formación de educación técnica, tecnológica o técnico laboral:** incluir certificado de la institución y carta personal explicando la situación.
- ✓ **Desarrollo de un contrato de aprendizaje:** anexar certificado de la institución y carta personal explicando la situación.
- ✓ **Proceso de trámite de beca o apoyo para la financiación del programa académico por parte de entidades de carácter público, privado o no gubernamental, de orden nacional o internacional:** anexar certificado de la institución y carta personal explicando la situación.

¿CÚANDO RECIBO LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO?

La respuesta a la solicitud será enviada al correo electrónico registrado en el proceso de inscripción el **1 de febrero de 2023**.

TENER EN CUENTA QUE:

1. El hecho de presentar la solicitud no significa su aprobación.
2. No se aceptarán solicitudes después de la fecha establecida en el instructivo de matrícula.



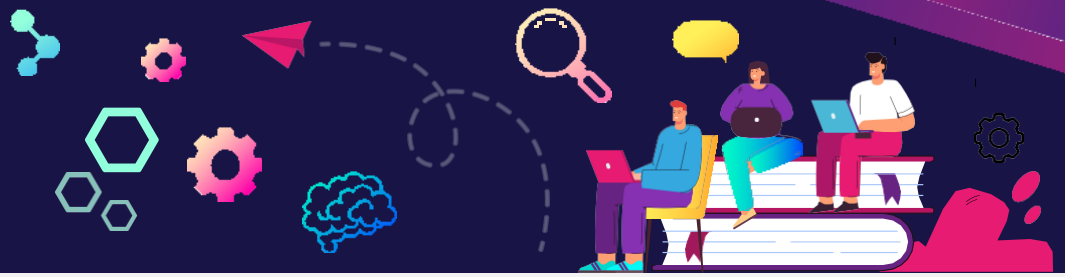
CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

1. Si usted no realiza la formalización de la matrícula, una vez vencido el período otorgado para el aplazamiento, perderá el cupo obtenido y se aplicará lo estipulado en la Resolución 19 de 2022 de la Vicerrectoría Académica.
2. Tenga en cuenta que, si usted se encuentra cursando grado once y no obtiene su título de bachiller antes de la fecha para esta solicitud, ésta **NO** será una razón para solicitar Aplazamiento del Uso del Derecho de Matrícula Inicial porque su admisión no es válida por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 30 de 1992 del Congreso de la República y por el Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Si la solicitud de Aplazamiento del Uso de Derecho de Matrícula Inicial es **APROBADA** por el Comité de Matrícula, usted **NO** debe realizar el pago de su recibo de matrícula liquidado para el periodo académico 2023–15.

5 CONSULTA DE USUARIO Y CONTRASEÑA INSTITUCIONAL

El día 13 de enero de 2023, podrá consultar el usuario y contraseña de la identidad digital institucional en la página Web <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> – opción Admitidos Pregrado “Consulta cuenta de correo admitidos pregrado”.

Con este usuario podrá ingresar al correo institucional, consultar los servicios del Portal Académico, como el valor del recibo de pago de matrícula, el horario y para diligenciar su historia clínica. Las fechas para cada uno de estos procesos le serán informadas oportunamente por la dependencia responsable.



IMPORTANTE:

- Para el servicio del correo electrónico ingresar a la página principal www.unal.edu.co
– Servicios – Correo electrónico
- Si presenta inconvenientes con el usuario y contraseña o en caso de haber olvidado su contraseña la puede recuperar en el enlace <https://cuenta.unal.edu.co/> , si su dificultad continua por favor escribir al correo electrónico soportecorreo_med@unal.edu.co y relacione los siguientes datos:
 - Nombre completo.
 - Número de documento de identidad.
 - Usuario correo institucional.
 - Cuenta de correo electrónico alterna

6 ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para los admitidos a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, es **obligatorio** asistir a las actividades programadas por Bienestar Universitario para realizar la apertura de la historia clínica y el programa de inducción, para mayor información consultar la página Web: <http://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/>

- ✓ Responsable de la apertura de historia clínica: Sección Salud de Bienestar Universitario de la Sede Medellín, ubicada en el bloque 50A, cuenta de correo electrónico: salud_med@unal.edu.co y teléfono: 604 430 96 14

NOTA: Tenga en cuenta que sólo puede consultar la cita para la apertura de la historia clínica si envía toda la documentación solicitada en el listado de documentos para los admitidos a pregrado convocatoria 2023-1 relacionado en el numeral 1.



- ✓ Responsable del Programa de Inducción: Sección de Acompañamiento Integral de Bienestar Universitario de la Sede Medellín, cuenta de correo induccion_med@unal.edu.co y en el teléfono 604 430 98 88 – Ext. 49610

7 CONSULTAR Y PAGAR EL VALOR DE LA MATRÍCULA

A partir del 30 de enero de 2023, podrá imprimir el recibo de pago con el costo de la matrícula, debe hacerlo en una impresora láser, dado que esto le evitará tener inconvenientes al momento de realizar el pago en el Banco, de tal manera que el código de barras pueda ser leído. Igualmente, verifique que en la descripción de los conceptos en el recibo de pago se hayan aplicado los descuentos a que tenga derecho.

Su recibo de pago lo podrá descargar ingresando a la página Web: <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA- Portal de Servicios Académicos - Información Financiera – Mis recibos de pago, con el usuario y contraseña del correo institucional (el cual será publicado en la página Web <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Pregrado)

Los medios de recaudo los puede consultar en la página Web: <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Pregrado

La Universidad se reserva el derecho de revisar los valores de matrícula liquidados en cada período académico (Acuerdo 100 de 1993, artículo 15 del Consejo Superior Universitario).

8 CONSULTA DE HORARIO

El horario de clases lo puede consultar a partir del 1 de febrero de 2023, en la página Web: <https://dninfoa.unal.edu.co/>- SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA- Portal de Servicios Académicos- Información Académica – Mi horario, con el usuario y contraseña del correo institucional (el cual será publicado en la página Web <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Pregrado)



9 INICIACIÓN DE CLASES: A partir del 6 de febrero de 2023

10 FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

Para formalizar la matrícula y adquirir la calidad de estudiante, son requisitos:

- ✓ Se requiere portar el documento de identidad original.
- ✓ Haber enviado los documentos obligatorios.
- ✓ Haber pagado los costos del recibo de pago de matrícula en los plazos establecidos.
- ✓ **FIRMAR EL ACTA DE MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

10.1 FIRMA DEL ACTA DE MATRÍCULA: Esta actividad es un requisito **ESTRICTAMENTE PERSONAL Y DE ASISTENCIA OBLIGATORIA**, se realizará según la programación que será publicada en la página Web: <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co> - Admitidos Pregrado - Programación Matrícula Admitidos Pregrado

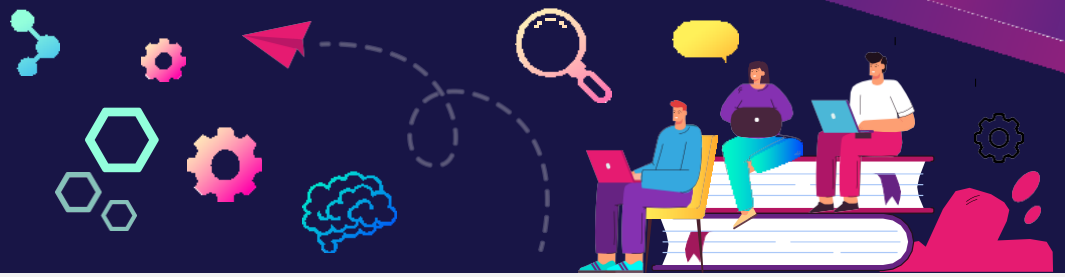
El día de la firma del acta de matrícula deberá presentar los siguientes documentos obligatorios:

- ✓ Original del documento de identidad
- ✓ Fotocopia del diploma o acta de grado y el resultado de las pruebas Saber 11, sólo en caso de que no los haya enviado.

SI USTED YA FUE ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA ADQUIRIR LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, TAMBIÉN DEBE FIRMAR EL ACTA DE MATRÍCULA Y CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUCTIVO, DADO QUE TODOS SON REQUISITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

10.2 INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

Con el objetivo de minimizar la deserción académica, de acuerdo al resultado obtenido en el examen de admisión, la Universidad clasifica al admitido para cursar de carácter obligatorio los requisitos de Matemáticas Básicas y/o Lectoescritura. Según esta clasificación, el director del área curricular del programa al cual fue admitido, define las asignaturas que recomienda que debe cursar cada admitido. Estas asignaturas son preinscritas por la Universidad. Sólo en caso de necesitar realizar modificación en el



horario asignado, lo podrá realizar durante las dos (2) primeras semanas de clases, **SI HAY CUPOS DISPONIBLES PARA REALIZAR DICHO CAMBIO.**

NOTA: Los estudiantes no pueden inscribir ningún nivel de inglés en el primer periodo académico, es necesario haber presentado la prueba de clasificación que es realizada por la Universidad después de iniciadas las clases, de hacerlo la asignatura le será cancelada.

INFORMACIÓN RELEVANTE

REQUISITO DE IDIOMA: Los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia deben cumplir con el requisito de idioma extranjero Inglés para poder obtener el título en su Programa Curricular de Pregrado.

Para determinar el nivel de competencia, todos los estudiantes de programas de pregrado deberán presentar un examen de clasificación, el cual es coordinado por la Dirección Nacional de Admisiones de la Universidad. La información de la fecha y condiciones para su presentación será informada por la Dirección Nacional de Admisiones mediante correo electrónico.

Los estudiantes que tienen la certificación del requisito de idioma, la debe entregar desde el **6 hasta el 17 de febrero de 2023**, enviando el respectivo soporte mediante correo electrónico a la cuenta idiomas_med@unal.edu.co

En caso de que el estudiante no presente el examen de clasificación, la Universidad Nacional de Colombia no estará obligada a ofrecerle los cursos de formación para alcanzar el nivel de competencia requerido (Acuerdo 102 del CSU de 2013, Artículo 2).

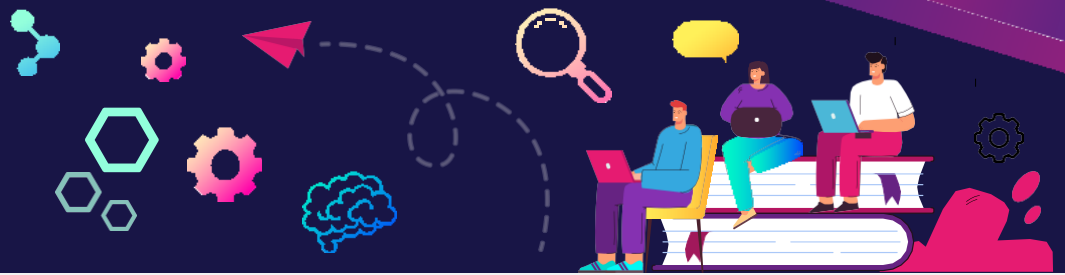


Para mayor información consulte en la página Web:
<http://centrodeidiomas.medellin.unal.edu.co/index.php/41-noticias/124-instructivo-admitidos>

PÉRDIDA DEL CUPO: Si usted no cumple con alguno de los requisitos descritos a continuación, no podrá adquirir la calidad de estudiante o solicitar aplazamiento del uso del derecho de matrícula en la Universidad Nacional de Colombia y se aplicará lo estipulado en la Resolución 19 de 2022 de la Vicerrectoría Académica.

- ✓ Los Admitidos Regulares y de Programa de Admisión Especial **PERDERÁN EL CUPO OBTENIDO**, según lo establecido por la Resolución 19 de 2022 de la Vicerrectoría Académica.
- ✓ El admitido que ENVÍA los documentos socioeconómicos, se le genera recibo de pago de matrícula y no realiza la cancelación de éste dentro de las fechas establecidas **PERDERÁ EL CUPO**.
- ✓ El Admitido que **NO** realizó los pasos exigidos para la matrícula, ni envió la documentación requerida en ésta, **PERDERÁ EL CUPO**.
- ✓ El admitido que **NO** envíe la fotocopia del acta de grado o del diploma de bachiller, **PERDERÁ EL CUPO**.
- ✓ El admitido que **NO** envíe el resultado de la prueba de estado ante el ICFES, **PERDERÁ EL CUPO**.

CARGA DE DOCUMENTACIÓN NO VERÍDICA: Según el Acuerdo No. 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 14° reza así: *"El estudiante que presente documentación que no corresponda a su situación socio-económica real, oculte información o trate de evadir el pago de los derechos de matrícula, pagará en el período lectivo correspondiente la matrícula máxima (9,879 veces el salario mínimo legal mensual vigente), sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes y de lo dispuesto en los Acuerdos 101 de 1997 y 116 de 1986"*.



ADMITIDOS CON TÍTULO PROFESIONAL: Según el Acuerdo No. 006 de 1999 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1. *"Fijase como Puntaje Básico de Matrícula el máximo previsto por el Acuerdo 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario para las personas que posean título académico de pregrado otorgado por una institución universitaria o una universidad debidamente reconocida y sean admitidas en la Universidad Nacional de Colombia en alguno de sus programas curriculares de pregrado".*

La información suministrada será confrontada con la disponible en las diferentes entidades gubernamentales que rigen y controlan los títulos profesionales.

DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DEL CUPO: Si el admitido envía electrónicamente los documentos en las fechas programadas y decide de manera voluntaria desistir del cupo obtenido, se le aplicará la norma establecida en la Resolución 19 de 2022 de Vicerrectoría Académica.

Antes de solicitar información adicional, para resolver dudas o inquietudes del proceso de matrícula, consultar las preguntas frecuentes publicadas en la página Web: <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/> – Admitidos Pregrado